

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2667957

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP N° 466 de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 31-1, N° 32-1 y N° 33-1 para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA NAHUEL BUTA SECTOR A SUBSECTOR 1: LOS ÁNGELES - RUTA 5, COMUNA DE LOS ANGELES, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO”, que figuran a nombre de HUNE MOELLER ERNESTO GERHARD Y OTRO, INMOB DON OCTAVIO L.A. y de INMOB DON OCTAVIO L.A., respectivamente, Roles de avalúo 1565-20, 1547-556 y 1547-555 de la Comuna de Los Ángeles, superficies 221 m2, 1.493 m2 y 92 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 47 de 18 de marzo de 2025, integrada por Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, Valeria del Carmen Mardonez Lema y Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, mediante informe de tasación de 30 de abril de 2025, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$18.647.500 para el lote N° 31-1, \$308.768.500 para el lote N° 32-1 y \$7.360.000 para el lote N° 33-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2667957

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl